**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las ocho horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0022-2018** ante esta unidad, de parte de xxxxx xxxxx xxxxxxxxx xxxxxx portadora de su Documento Único de Identidad **xxxxxxxxxx,** por medio de la cual requiere la información siguiente: ***Información sobre proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.***
2. Que la OPAMSS está organizada para el cumplimiento de sus fines de conformidad con la normativa de su creación y que dentro en su organización posee una Subdirección de Desarrollo Social y Económico; pero no obstante lo anterior, no hay Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.
3. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:
4. **Informar** a la solicitante Paola María Navarrete Gálvez, que no tenemos Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.
5. **Se orienta** a la solicitante xxxxx xxxxx xxxxxxxxx xxxxxx, para que se avoque al Oficial de Información César Alfonso Rodríguez Santillana, al correo electrónico: oaip@rree.gob.sv, teléfono: 2237-5643 del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en calle el Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán; para que pueda efectuar la consulta sobre Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información